

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado promover y estimular la cultura física, el deporte y la recreación como actividades de la formación integral de las personas;

*Que la **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL NO AMATEUR DE PICHINCHA A.F.N.A.**, al conmemorar el **QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fructífera actividad, ha realizado una decidida y eficiente labor de organización, como entidad rectora del fútbol provincial y del país;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer el esfuerzo y responsabilidad de los Directivos y de los equipos que integran la Asociación de Fútbol No Amateur de Pichincha A.F.N.A.; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

ACUERDA

Felicitar al Directorio y miembros de la **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL NO AMATEUR DE PICHINCHA A.F.N.A.**, al conmemorar sus **BODAS DE ORO** al servicio del deporte nacional.

El Honorable **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Deportivo "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GCM/PA


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL